

VISTO:

Las notas presentadas por el Dr. Marcelo Arnosio – miembro de la Comisión de Laboratorios de la Escuela de Geología y por el Tec. Alejandro Nieva – responsable del Laboratorio de Geoquímica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas solicitan la adquisición de un microscopio petrográfico (refracción/reflexión) de polarización, marca Carl Zeiss AxioLab 5, por un monto total de Pesos Quinientos treinta y cinco mil (\$ 535.000,=), a la firma BIOINGENIERÍA de DEHNER S.R.L..

Que asimismo informan que los fondos necesarios para financiar dicho equipamiento, provienen del cobro de las Prestaciones de Servicios a Terceros - Expte. 10768/20 PSTR 6776, 6775, 6774, 6773 - Fact 5773 FCN destinado a compra de bienes Recibo 197/2020 - \$ 160.000,= y Expte. 10612/19 PSTR 6764 a 6772 - Fact 5750 FCN destinado a compra de bienes Recibo 196/2020 - \$ 305.700,=. Dichos fondos fueron transferidos desde la Dirección General de Administración a la cuenta corriente de esta Facultad.

Que la adquisición de este microscopio resulta fundamental para el mejor desempeño de los laboratorios en el ámbito de la Escuela de Geología y en virtud de que se está transitando el proceso de Acreditación de Grado de la Carrera de Geología.

Que habiéndose consultado en el mercado, no hay otro proveedor que haya respondido al pedido de las especificaciones solicitadas de dicho equipamiento, pese a la insistencia.

Que teniendo en cuenta el presupuesto de fecha 10 de marzo de 2020 de la firma Dehner S.R.L., se procedió a realizar un anticipo de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,=), de acuerdo a comprobantes obrantes a fs. 3, con el propósito de mantener el precio final.

Que a fs. 6 vta. el Dr. Julio R. Nasser – Decano de esta Facultad, en virtud de lo expresado en las notas, autoriza la adquisición del microscopio en cuestión, exceptuándose por única vez el procedimiento que dictan las normas que rigen las contrataciones del Estado.

Que el monto de \$ 70.000,= del anticipo realizado, será financiado con fondos de lo recaudado por los servicios del Laboratorio de Mineralogía y Petrotomía.

Que la firma BIOINGENIERÍA de DEHNER S.R.L., con fecha 07 de abril de 2020, emite la factura B N° 0005-00000994, por la suma total de Pesos Quinientos treinta y cinco mil (\$ 535.000,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

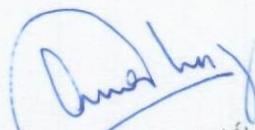
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

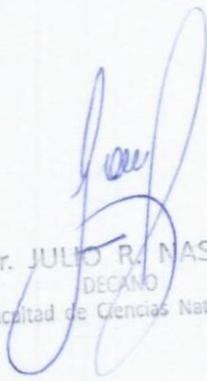
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia Autorizar el pago de la Factura B N° 0005-00000994, perteneciente a la firma DEHNER S.R.L. - CUIT N° 30-71159056-7 - con domicilio en Ing. Guillermo Fuchs 6148 PHI - B° Granja de Funes - Córdoba, por la suma total de Pesos Quinientos treinta y cinco mil (\$ 535.000,=), por la adquisición de un microscopio Carl Zeiss - AxioLab 5, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en la partida presupuestaria 4.3.6 - de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 465.700,00 - de los fondos correspondientes a Posgrado y Servicios Repetitivos - Compra de Bienes de Capital por Prestaciones de Servicios - GEONORTE.
- \$ 69.300,00 - de los fondos correspondientes a Recursos Propios - Servicios del Laboratorio de Mineralogía y Petrotomía.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-  
fav.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales